

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  3634082D0M532S350C0H		
Document SEC19I02IU	Expedient 36407/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 09 de diciembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"55.- Concesión de subvención al Club Prat Triatló 1994 para la promoción del deporte del triatlón, año 2025 (exp. 36407/25).

Hechos

En fecha 8 de octubre de 2025, la entidad Club Prat Triatló 1994 ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 6.000 €, para promover el triatlón en la ciudad durante el año 2025.

En el presupuesto del año 2025, en la partida 25 061 3411 48913 Convenio Club Prat Triatló 1994 hay consignación suficiente para atender el gasto de 6.000 €.

En fecha 19 de noviembre de 2025, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por el Club Prat Triatló 1994 y la formalización mediante un convenio (ESP19I00YO)

En fecha 19 de noviembre de 2025, la teniente de alcaldía del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de dicha subvención (ESP19I00YP)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Visto el Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el que se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. Otorgar subvención directa al Club Prat Triatló 1994, NIF G58832551, de importe 6.000 €, para promover el deporte del triatlón durante el año 2025 con cargo a la partida presupuestaria 25 061 3411 48913, centro de coste 202103.

Segundo. Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 36407/2025 con el número ESP19I00YQ que regula las condiciones y los compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y

las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación. La vigencia del presente convenio se establece para el año 2025: del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, y no es prorrogable.

Tercero. - Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 6.000 €, a favor del Club Prat Triatló 1994, NIF G58832551, con cargo a la partida presupuestaria 2025 061 3411 48913 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación reconocida, en concepto de primer pago de la subvención descrita en el punto primero, por importe de 3.600 € para el Club Prat Triatló 1994, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación en la BDNS, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Cuarto. - Facultar a la teniente de alcaldía del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Quinto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, con el fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que se puedan hacer públicas.

Séptimo. - Notificar este acuerdo a la entidad Club Prat Triatló 1994.

Octavo. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,